

## ESCOLARIZACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, ESO y BACHILLERATO NUEVAS ADMISIONES

El proceso de admisión se registrá por la normativa de escolarización pública:

- Decreto 40/2016 de 15 de abril, del Consell, DOCV 7762 de 18-04-2016 - Admisión alumnos
- Decreto 21/2022 de 4 de marzo, del Consell, DOCV 9304 de 23-03-2022- Modificación Decreto 40/2016 - Admisión alumnos
- Orden 7/2016 de 19-04-2016 de la Conselleria de educación, DOCV 7765 de 21-04-2016 - Procedimiento admisión alumnado Infantil, Primaria y Secundaria.
- Orden 14/2022 de 24-03-2022 de la Conselleria de educación, DOCV 9306 de 25-03-2022- Modificación Orden 7/2016 - Procedimiento admisión alumnado Infantil, Primaria y Secundaria.
- Resolución de 28-03-2022 del Director General de centros docentes, DOCV 9308 de 29-03-2022 por la que se establece el calendario y se dictan instrucciones respecto al proceso de admisión del alumnado de Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato para el curso 2022-2023.

### Calendarios de admisión para el curso 2022-2023

- **Notas importantes:**

- El procedimiento de admisión para el curso 2022-2023 se tramitará de **forma electrónica**.
- Cada persona solicitante **formulará una única solicitud** que contendrá una declaración responsable de cada una de las circunstancias requeridas para la admisión. Formular dos solicitudes, supondrá una duplicidad y la exclusión automática del proceso ordinario de escolarización.
- **Junto a las listas definitivas** se publicará la **convocatoria** y el proceso de **matrícula** y de todos los documentos que se deberán aportar.
- No realizar la matrícula en la fecha señalada supondrá la pérdida de los derechos de admisión.

- **Información general:**

- Solicitud: Se cumplimentará telemáticamente siguiendo los pasos que a continuación se detallan.  
Entrar en:
  - <https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio>
  - Para poder realizar la solicitud es necesario obtener la "clave de admisión".
    - Si tienes DNI, debes introducir el número de DNI del padre, madre o tutor legal solicitante + el número IDESP (código de 9 letras y números que hay en el DNI) + la fecha de nacimiento de la persona solicitante + una dirección de correo electrónico.
    - Si tu documento identificativo es el NIE, debes introducir el NIE del padre, madre o tutor legal solicitante + el número IXESP (código incluido en las tarjetas de extranjeros y permisos de residencia) + la fecha de nacimiento de la persona solicitante + una dirección de correo electrónico.
    - En infantil y primaria el identificador será el propio DNI o NIE del padre, madre o tutor legal solicitante. Con una sola clave de admisión será posible presentar tantas solicitudes como hijos e hijas quieras matricular en estas etapas.
    - En ESO y bachillerato esta clave consta de un identificador y una contraseña para cada solicitud que tengas que hacer según el número de hijos e hijas que debas matricular.
  - Asistente Proceso de admisión.
  - Asistente de admisión para Infantil y Primaria, ESO o Bachillerato.  
En el momento de formular la solicitud de admisión telemática, no se requerirá la aportación de la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas, ya que contendrá una declaración responsable de cada una de las circunstancias requeridas para la admisión. No obstante, esta documentación se aportará en el momento en que se formalice la matrícula.

Una vez cumplimentada, se registrará en el centro solicitado de primera opción sin necesidad de presentarla en papel. No olvides generar y guardar el justificante.

- El modelo de solicitud para cada enseñanza, al que se accederá desde la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, una vez obtenida la “clave de admisión”, incluirá los siguientes apartados:
  - Identificación de la persona solicitante.
  - Identificación del alumno/a para el/la que se solicita la plaza. Si está o ha estado matriculado en un centro de la Comunidad Valenciana, también deberá hacer constar el NIA (número de identificación del alumnado).
  - Si es el caso, la persona interesada deberá hacer constar la existencia de hermanos o hermanas u otra persona que tenga esta consideración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 40/2016, matriculados en el centro, o en el centro de adscripción, para el que solicite plaza. Esta información será verificada a través del sistema electrónico, siempre que se indique el NIA de estos hermanos o hermanas.
  - Si es el caso, la persona interesada deberá hacer constar su deseo de agrupar las solicitudes para el alumnado nacido de parto múltiple que vaya a cursar enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. El sistema electrónico permitirá agrupar dichas solicitudes de modo que sean tratadas como una solicitud única.
  - Si es el caso, la persona interesada deberá marcar la casilla habilitada al efecto únicamente si la solicitud se debe a un cambio de localidad de residencia de la unidad familiar, o por ser la primera vez que todos los hermanos o hermanas solicitan plaza en un centro de la Comunidad Valenciana.
  - Identificación de los miembros de la unidad familiar.
  - En los casos que se produzca la existencia de no convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas y, si es el caso, la posible limitación de la patria potestad de uno de ellos, se deberán marcar la casilla o las casillas habilitadas al efecto.
  - Cuando se marque la casilla de existencia de no convivencia, en el momento de formalización de la matrícula, se deberá aportar la firma y consignar los datos del padre, madre o tutor/a diferente de la persona que formuló la solicitud de plaza.
  - Autorización a la administración educativa para la obtención de los datos correspondientes a la renta familiar a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), así como autorización para la consulta en el caso de ser persona destinataria de la renta valenciana de inclusión.
  - A estos efectos será necesario aportar, para cada uno de los miembros de la unidad familiar sobre los que se realice la consulta, siendo obligatorio para mayores de 16 años, y según corresponda:
    - a) Si la persona sobre la cual se realiza la consulta dispone de **DNI**:
      - Número de DNI
      - Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos)
      - Fecha de nacimiento
      - Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior
    - b) Si la persona sobre la cual se realiza la consulta dispone de **NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia**:
      - Número de NIE
      - Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE)
      - Fecha de nacimiento
      - Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior
    - c) Si la persona sobre la cual se realiza la consulta dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea:
      - Número de NIE
      - Número del certificado precedido por la letra C
      - Fecha de nacimiento
      - Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior

- Nivel educativo solicitado, y modalidad y turno de bachillerato, si es el caso.
- Circunstancias alegadas por la persona solicitante para el proceso de admisión.
- Declaración responsable de que las circunstancias alegadas se ajustan a la realidad.
- En el caso de alumnado procedente de centros no sostenidos con fondos públicos o de fuera de la Comunitat Valenciana, se hará constar el compromiso de aportar la baja del centro anterior en el momento de la matrícula.
- Centros solicitados, hasta un máximo de diez, ordenados según criterio de preferencia.
- Correo electrónico, en el que recibirá la información necesaria para acceder a la consulta del resultado del procedimiento de admisión.

• **Criterios Baremación:**

Criterios	Puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de hermanos matriculados en el Centro               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Por cada hermano matriculado en el centro solicitado, que haya de continuar asistiendo al mismo curso escolar para el que se solicita plaza</li> </ul> </li> </ul>	15
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Padres o tutores trabajadores en el Centro</li> </ul>	5
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Domicilio               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dentro del área de influencia del Colegio</li> <li>○ Fuera del área de influencia del Colegio</li> </ul> </li> </ul>	10 5
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rentas anuales de la unidad familiar               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ En caso de que algún miembro de la unidad familiar sea beneficiario de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI)</li> </ul> </li> <li>• Rentas anuales de la unidad familiar se valorarán de acuerdo con el IPREM correspondiente a 14 pagas.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM</li> <li>○ Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM</li> <li>○ Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5</li> <li>○ Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2</li> </ul> </li> </ul>	4 3,5 3 2,5 2
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Familia numerosa               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especial</li> <li>○ General</li> </ul> </li> </ul>	5 3
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Discapacidad alumno/a               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ &gt; 65 %</li> <li>○ 33 a 64 %</li> </ul> </li> </ul>	7 4
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Discapacidad padres o hermanos               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ &gt; 65 %</li> <li>○ 33 a 64 %</li> </ul> </li> </ul>	5 3
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Familia monoparental (Acumulable a la de familia numerosa, en su caso)               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Especial</li> <li>○ General</li> </ul> </li> </ul>	5 3
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del requisito académico               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Certificado de notas</b> para solicitudes de matrícula de <b>1º, 2º, 3º y 4º de la ESO.</b></li> </ul> </li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a Bachillerato               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Expediente académico: se suma la nota media de la ESO (N.M. ESO)</li> </ul> </li> </ul>	(N.M. ESO)

- **Documentación a aportar en la matrícula:**

- Fotocopia del DNI de ambos padres
- Fotocopia de la tarjeta SIP
- Fotocopia del libro familia
- Acreditación de hermano matriculado en el centro: lo comprobará el propio centro
- Acreditación del domicilio dentro del área de influencia.
  - El domicilio familiar se podrá acreditar mediante una de las dos opciones:
    - Coincidencia entre domicilio del DNI y el de un recibo reciente de agua, luz o teléfono a nombre de uno de los padres. En caso de discrepancia entre ambos se aportará certificado de residencia expedido por el Ayuntamiento.  
En el caso de custodia compartida acordada judicialmente, se considerará domicilio familiar aquel en el que esté empadronado el alumno o alumna
    - Coincidencia entre domicilio del DNI y el domicilio de un contrato alquiler a nombre de los padres. En el caso de que se presente un contrato de alquiler, deberá acreditarse que se ha efectuado el correspondiente depósito de fianza (modelo 805 o 806) en la conselleria competente en materia de hacienda. En caso de discrepancia entre ambos se aportará certificado de residencia expedido por el Ayuntamiento.
  - El domicilio laboral se podrá acreditar mediante:
    - Fotocopia de la nómina y certificado de empresa
    - Si son autónomos fotocopia del IAE (modelo 036 o 037)
- Acreditación de minusvalía: fotocopia del certificado de la Conselleria de Bienestar Social
- Acreditación de familia numerosa: fotocopia del título de familia numerosa.
- Acreditación de familia monoparental: fotocopia del título de familia monoparental.
- Expediente académico: Certificado que expedirá el Centro de origen.
- En el caso de no convivencia por motivos de separación o divorcio, la solicitud deberá estar firmada por ambos padres.

**Nota:** en caso de que el domicilio familiar y laboral estén dentro del área de influencia del Colegio sólo se computará uno de ellos a efectos de baremación.

**Estamos a vuestra disposición para cualquier consulta en la secretaría del centro mediante cita previa <https://citaprevia.escolapiasgandia.org/> o a través del correo electrónico [escolarizacion@escolapiasgandia.org](mailto:escolarizacion@escolapiasgandia.org)**